

Los agricultores familiares son conscientes de su responsabilidad con respecto a los animales que crían y también de que el bienestar animal se ha convertido en una inquietud internacional en un contexto de mercados cada vez más competitivo y de sistemas de comercio en permanente cambio.

En consecuencia de la exigencia de los consumidores para mejores condiciones de bienestar de los animales de granja, varios son los actores, en el sector público como privado, que están creando políticas y regulaciones en materia de bienestar animal. Los productores que quieren comercializar sus animales y sus productos animales tienen que adaptar sus explotaciones y prácticas agrícolas para respetar las regulaciones.

Con las negociaciones sobre comercio internacional encaminadas, están teniendo lugar conversaciones entre países sobre normas de bienestar animal. Estas resultan en una cantidad cada vez mayor de acuerdos bilaterales en la materia (por ejemplo entre la Unión Europea y varios países como Chile, Canadá y Nueva Zelanda). Las iniciativas del sector privado y los sistemas voluntarios impulsados por los mercados también se están expandiendo por el mundo, abriendo nuevas oportunidades en los mercados para los productores y limitando al mismo tiempo, las oportunidades para otros especialmente en los países en desarrollo.

### ESTÁNDARES MÍNIMOS INTERNACIONALES BASADOS EN PRINCIPIOS CIENTÍFICOS

En lo que se refiere al comercio internacional, los productores reconocen que la adopción de estándares mínimos consensuados a nivel internacional y el cumplimiento de los mismos son necesarios para mantener la confianza del consumidor en los productos animales. Por lo tanto, la FIPA alienta la adopción de estándares de bienestar animal a través de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la cual crea estos estándares internacionales fundamentados científicamente, trabajando en estrecho contacto con los actores involucrados.

### ASEGURAR QUE EL BIENESTAR ANIMAL NO SE CONVIERTA EN BARRERAS COMERCIALES

La FIPA apoya las iniciativas para promover estos estándares mínimos en el comercio internacional para asegurarse que las condiciones del comercio internacional sean justas desde el punto de vista del bienestar animal.

Los estándares y los procedimientos para su puesta en vigor son importantes para facilitar oportunidades comerciales y son esenciales para asegurar que el bienestar animal no se convierta en una barrera comercial y para elevar las prácticas de bienestar animal a un nivel básico aceptable en los países donde son más bajas.

En particular, los productores de FIPA coinciden en que los estándares y los procedimientos para su cumplimiento deberían ser medibles y ejecutables, basarse en los resultados y no ser preceptivos, de manera que no sean una carga para los productores de los países en desarrollo y que las normas de bienestar animal no se conviertan en barreras comerciales encubiertas.



Sin embargo, para ser justos, los agricultores de los países con normas de bienestar animal más exigentes requerirán que las importaciones de animales y de productos animales sean producidas respetando las mismas normas.

Debería asegurarse la consolidación de un marco regulatorio adecuado de estándares de bienestar animal para el comercio internacional de productos agropecuarios que no restrinja el acceso de ciertos países o regiones utilizando el pretexto del incumplimiento no demostrado de las normas de bienestar animal.

### EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS NORMAS MÍNIMAS

La FIPA reconoce que muchos agricultores en los países en desarrollo no tienen los conocimientos y la técnica y / o la capacidad financiera para cumplir con el alto nivel de bienestar animal exigido por los consumidores en algunos mercados de los países industrializados. En lugar de excluirlos de dicho comercio de animales y productos animales, estos países necesitan apoyo desde las finanzas públicas y los programas internacionales de desarrollo, para construir sus conocimientos sobre las cuestiones relativas al bienestar animal, así como para la aplicación práctica de las normas.

### LOS TRATADOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

Los tratados de comercio internacional, y las consiguientes legislaciones y políticas adoptadas, tienen un fuerte impacto comercial sobre el bienestar animal y ofrecen nuevas oportunidades para la promoción de la legislación y los estándares a nivel internacional. En los acuerdos comerciales de la OMC vigentes, no hay ninguna mención específica al bienestar animal, un tema que se trató poco en las negociaciones. De hecho, unos países en desarrollo se han opuesto a incluir el bienestar animal en el marco de la OMC, argumentando que todavía hay muchos problemas en materia de “bienestar humano” que necesitan ser tratadas primero.

Sin embargo, la FIPA considera que en muchos mercados los consumidores se preocupan por el bienestar animal y que los estándares –ya sean fijados por las autoridades o por el sector privado– son una realidad del comercio internacional. Por lo tanto, es importante que la aplicación de los estándares no distorsione el comercio y no demore el mejoramiento en materia de bienestar animal en el mundo.

Todavía continúa el debate que siguió a una propuesta de la Unión Europea de incluir al bienestar animal en las medidas de caja verde de la OMC. Las posiciones al respecto pueden diferir. Pero unos asuntos ya están apoyados por los productores familiares de la FIPA:

- La exigencia de los consumidores debería ser el principal impulso de la aplicación de los estándares de bienestar animal. Los costos que implica el cumplimiento de los mismos serán recompensados con mejores oportunidades en los mercados internacionales.
- Independientemente de las negociaciones comerciales y de la creación de estándares internacionales, los productores cuidan sus animales debido a que las buenas prácticas de bienestar animal los recompensan con una buena productividad y salud animal. Sin embargo, los altos estándares llevan a los productores a incurrir en costos extra, por lo que un mejor acceso a los mercados y asegurar los ingresos de los productores seguirán siendo incentivos clave para alentar las prácticas de bienestar animal. Análisis costo-beneficio deberían ser realizados.
- Debería dejarse en claro cuál es el rol de la OIE en las actuales negociaciones. Si bien la OMC, por el Tratado de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS), reconoce formalmente a la OIE como la organización responsable del establecimiento de los estándares internacionales sobre el tema, el mencionado tratado no incluye al bienestar animal. Por lo tanto, en esta etapa, los lineamientos de la OIE no pueden ser tomados como referencia en casos de disputa.
- Las normas comerciales deberían estar transparentes, accesibles, científicamente fundamentadas y reflejar los diversos sistemas de producción y los diferentes niveles de tecnología disponible, los conocimientos científicos y las diferentes actitudes, de acuerdo con las características medioambientales, económicas y sociales específicas de cada país.
- Normas privadas voluntarias de bienestar de los animales pueden representar una oportunidad para mejorar las oportunidades de comercio y la competencia. Sin embargo, estas normas se convierten, en la práctica, en obligaciones para los agricultores que deseen acceder a determinados mercados específicos. A menudo los agricultores en los países en desarrollo no tienen acceso a los mercados a causa de las dificultades que enfrentan en el cumplimiento de estas normas.
- Es crucial consultar a los representantes de los agricultores – productores de ganado en particular – en las conversaciones internacionales y al concebir estrategias en materia de normas comerciales. Esto es crítico para asegurar que tales estrategias tengan en cuenta las necesidades y los intereses de los productores.



#### REFERENCIAS ADICIONALES DE LA FIPA EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL:

- Flash Político “El bienestar animal: mantener la confianza de los consumidores en los productos animales es una responsabilidad de los agricultores” Julio 2008
- Flash Político “La biotecnología en el sector ganadero y el bienestar animal”, Enero 2009

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE  
PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
60, rue Saint-Lazare  
75009 Paris, France  
Tel : +33 1 45 26 05 53  
Fax : +33 1 48 74 72 12  
Email: ifap@ifap.org  
www.ifap.org

